

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

Se hace saber que por la Junta de Gobierno Local, con fecha 30 de agosto de 2012, se acordó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar las alegaciones formuladas por la Junta de Compensación de la UE-124 “Área de Centralidad” y la sociedad “Martinsa-Fadesa, Sociedad Anónima”, por los motivos indicados en el informe de la Jefatura Jurídica de fecha 28 de agosto de 2012, que consta en el expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación número 1 del proyecto de urbanización de la UE-124 “Área de Centralidad”.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con notificación del mismo al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-124 “Área de Centralidad” y a la sociedad “Martinsa-Fadesa, Sociedad Anónima”.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Arganda del Rey, a 5 de septiembre de 2012.—La concejala-delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.309/12)